

**SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 13 DE MARZO DE 2020**

11.- La Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos eleva la Propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 09-03-2020 para la adjudicación de la licitación llevada a cabo, mediante procedimiento abierto, del Suministro, Montaje e Instalación de Equipamiento Escénico y mobiliario del Centro Gilitos, IFS 2019, (Nº. Expte. 6193), en los siguientes términos:

- LOTE 1.- Equipamiento escénico: A favor de la mercantil MAQUINARIA ESCÉNICA, S.L.U. en el importe de 135.069,94 €, que corresponden a 111.628,05 € y 23.441,89 € de IVA, toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: mayor porcentaje de baja sobre el importe global de la empresa, 9,95 puntos y suministro de otros elementos, 40 puntos.

- LOTE 2.- Suministro de butacas: A favor de la mercantil ASCENDER, S.L. en la cantidad de 43.777,80 €, que corresponden a 36.180 € y 7.597,80 € de IVA, toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: mayor porcentaje de baja sobre el importe global de la empresa, 12,44 puntos e incremento de otros suministros, 40 puntos.

Tal y como se indica en el Acta de la Mesa citada, se procede al examen y calificación de la documentación aportada por la empresa licitadora citada, que resultó la mejor clasificada en la licitación de referencia, según Resolución de fecha 13-02-2020, nº 484 del Presidente de la Mesa de Contratación, siendo dicha documentación conforme con lo exigido en los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público y con las exigencias del Pliego de cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente licitación.

Se propone como responsable del Contrato a D. Pablo Nogales Herrera, Coordinador de Cultura y Universidad, y responsable suplente a D<sup>a</sup> Marta Jiménez Sánchez, Técnico de la Concejalía de Cultura.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la Propuesta presentada.

Pase el expediente al Área de Contratación, Patrimonio y Seguros y comuníquese a Intervención Municipal y a los Técnicos citados, a los efectos oportunos.

LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

